

Si eventualmente no le correspondan sueldos en su
 ciencia, la Oficina de Estadística remitirá direc-
 tamente a la Presidencia, la solicitud respectiva.

4.º. Cuando se trate de reemplazos en que
 sea necesario nombrar suplente en reemplazo de
 titulares a quienes correspondan goce de sueldos,
 la Oficina de Estadística requerirá de la
 Administración, un informe sobre si la partida
 correspondiente permite o no la imputación del
 sueldo al suplente. En caso afirmativo elevará
 estas solicitudes directamente a la Presidencia a
 los efectos de la designación solicitada. Si la partida
 no permitiera el gasto, las remitirá a Mesa de
 Entradas consistentemente con los demás en los días
 indicados por el art. 2.º de esta resolución.

Pase a Inspección Técnica General de la
 Capital y Estadística, a sus efectos,
 previa inserción en el libro de Resoluciones
 Generales anótase en "El Anillo de la Edu-
 cación Común" y archívese.

Fdo. González

Atto. Q. Bóveda.

2361 7.º 25.

Quinta Mesa Diciembre 7 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedente-
 mente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión
 de la fecha,

Resuelve:

Disponer, con carácter general, la supresión
 del uso de las pizarras en las escuelas de la Capital,
 por ofrecer dicho material serios inconvenientes de

el punto de vista didáctico y se peligroso para la salud de los niños -

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, autótase en Estadística y archívese, previa autotación en "El Monitor".
Tos. Gondra. Pablo A. Córdoba.

11178 H-425

Buenos Aires Diciembre 2 de 1925.
De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, S. N. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Cumplir la reglamentación vigente (pag. 22 del Digesto) en el sentido de que la colocación del retrato del Director de una escuela, fallecido, se autorizará previo informe de la Inspección Escuelas General, dando así mayor importancia al homenaje.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, autótase en Estadística y archívese.

Tos. Gondra.

Pablo A. Córdoba.

19585 H-425

Buenos Aires Diciembre 20 de 1925.
De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el S. N. Consejo, en sesión de la fecha,